

Santiago, 16 de noviembre de 2007.-

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



2007110074407

16/11/2007 - 16:23

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



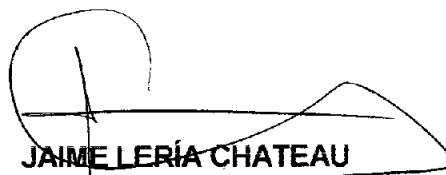
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: RESPONDE OFICIO ORDINARIO N° 14.959.- DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN RELACIÓN A AVISO DE INICIO Y PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo observado en el oficio de la referencia, por la presente adjunto a usted las correspondientes hojas de reemplazo con las correcciones al prospecto de OPA por el 26% de las acciones de Marbella Country Club S.A., así como copia del texto del aviso que se publicará con fecha 17 de noviembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador, que modifica el aviso de inicio de la OPA ya señalada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JAIME LERÍA CHATEAU
GERENTE GENERAL

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Valparaíso.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. POR EL FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE. MODIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS LAS ÚLTIMAS NOTICIAS Y EL MOSTRADOR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2007.

El Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (el "Ofertante"), publicó el día 10 de noviembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por un total de 2.756.- acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. ("Marbella Country Club"), representativas del 26% del capital social de dicha sociedad, en los términos de dicho Aviso de Inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 14.959 de fecha 15 de noviembre de 2007, el Ofertante viene en modificar el Aviso de Inicio en los siguientes términos:

- En el título del Aviso de Inicio se reemplaza la referencia a la expiración de la Oferta por la siguiente: "LA OFERTA EXPIRARÁ A LAS 24.00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007"
- En el punto 3, se reemplaza el párrafo 5° por el siguiente: "Bajo los términos y sujeto a las condiciones de la Oferta, el Ofertante aceptará para el pago y pagará todas las Acciones a Adquirir que se den en oferta válidamente entre la Fecha de Inicio (esto es, las 00:00 horas del día 11 de noviembre de

2007) hasta las 24:00 horas del día 10 de diciembre de 2007 (en adelante, la "Fecha de Expiración").

- En el párrafo 16 del punto 3, se reemplaza la referencia al día y hora de término de la Oferta por la siguiente: "Sin perjuicio de lo anterior, el día 10 de diciembre se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas".

- En el penúltimo párrafo del punto 5, se reemplaza la referencia al día y hora de término de la Oferta por la siguiente: "Sin perjuicio de lo anterior, el día 10 de diciembre se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas".

**MARBELLA CHILE S.A., actuando por el
FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE**



PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

(Artículo 69 ter Ley N° 18.046)

por hasta 2.756.- acciones, de

MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.

(Sociedad Anónima Abierta - Registro de Valores N° 624 de fecha 12 de agosto de 1997)

a un precio de \$953.615.- por acción.

Oferente

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE

**LA OFERTA COMIENZA A LAS 00:00 DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y EXPIRA
A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Administrador de la Oferta

Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 11 de noviembre de 2007

El presente documento ha sido preparado por Marbella Chile S.A. actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta (como se define más adelante), para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Este documento es el "Prospecto" requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y ha sido elaborado en atención a dichas normas y a las establecidas en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Este Prospecto contiene los términos y las condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas a los cuales se dirige esta Oferta (según se define más adelante) podrán ofrecer vender sus acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. Por lo tanto, se ruega encarecidamente a las personas interesadas en dar en oferta sus acciones emitidas por Marbella Country Club S.A., leer cuidadosamente este Prospecto y las instrucciones contenidas en él - en especial, ver Secciones 6.6 ("Características de la Oferta - Sistema de Materialización de la Oferta") y 8 ("Procedimiento para Aceptar la Oferta") - y, de ser necesario, requerir consejo o asesoría profesional independiente. Asimismo, si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta (como se define más adelante), se le aconseja comunicarse a la brevedad con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa al teléfono (2) 4905100, o concurrir a las oficinas ubicadas en calle Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago. Los términos y condiciones de la Oferta están también contenidos en el Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Marbella Country Club S.A. publicado el 10 de noviembre de 2007, en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador.

RESUMEN DE LA OFERTA.

Este documento es el prospecto (en adelante "**Prospecto**") requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en adelante "**LMV**" o "**Ley 18.045**") y ha sido elaborado en atención a dichas normas y a las establecidas en la Norma de Carácter General N° 104 (en adelante "**NCG 104**") de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "**SVS**").

Marbella Chile S.A. (en adelante también la "**Administradora**"), actuando por el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE, (en adelante también indistintamente el "**Fondo**" o el "**Oferente**"), fondo de inversión privado individualizado en el capítulo primero del presente Prospecto, publicó en los diarios El Mostrador y Las Últimas Noticias, en sus respectivas ediciones del 10 de noviembre de 2007, un aviso de inicio (en adelante "**Aviso de Inicio**") de la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "**Oferta**") emitidas por la sociedad anónima abierta MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. (en adelante, "**Marbella Country Club**") de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la LMV y la NCG 104 de la SVS. Marbella Country Club esta inscrita en el Registro de Valores de la SVS, bajo el número 624 con fecha 12 de agosto de 1997. Hasta esta fecha Marbella Country Club ha emitido válidamente un total de 10.600 acciones ordinarias, de una única y misma serie, nominativas y sin valor nominal (en adelante las "**Acciones**" o la "**Acción**", según sea el caso).

En virtud de la Oferta, el Oferente ofrece comprar hasta 2.756.- acciones representativas del 26% del capital suscrito y pagado de Marbella Country Club y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente (en adelante los "**Accionistas**" o el "**Accionista**" según corresponda) y que sean ofrecidas en venta durante la vigencia de la Oferta (en adelante, las "**Acciones Ofrecidas**", o la "**Acción Ofrecida**", según sea el caso). La Oferta se hace por un precio de \$ 953.615 - por Acción (en adelante, el "**Precio**").

Bajo los términos y sujeto a las condiciones que se indican a continuación, los Accionistas podrán dar en oferta sus Acciones Ofrecidas, las cuales para ser finalmente adquiridas (en adelante, las "**Acciones a Adquirir**") por el Oferente, deberán cumplir con los requisitos y procedimientos que se contemplan en este Prospecto.

La Oferta no considera mecanismos de prorratio por no ser necesarios, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones a Adquirir para que sea declarada exitosa. Asimismo, la Oferta no está sujeta a condición alguna que otorgue derecho al Oferente a revocar la Oferta.

Los Accionistas podrán optar por vender sus Acciones, durante los 30 días corridos de vigencia de la Oferta (el "**Período de Oferta**"), que comienza el día 11 de noviembre y expira el 10 de diciembre de 2007. Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen con mayor detalle en el capítulo 6 siguiente, "**Características de la Oferta**". Cumplidas éstas, el Oferente publicará un aviso comunicando el resultado de la Oferta. Asimismo, durante el Período de Oferta, los Accionistas que hayan optado por vender todo o parte de sus Acciones, podrán retractarse de esta venta.

Esta Oferta se hace por un Precio de \$ 953.615.- por Acción. Este Precio representa aproximadamente un 19,2% por sobre el último precio de transacción bursátil de la Acción, efectuada el 1° de agosto de 2006, a \$800.000.- y corresponde aproximadamente al valor de libros de la Acción calculado de

En relación con la presente Oferta, ni el Oferente, ni sus Controladores Finales, han suscrito ningún tipo de acuerdo con Marbella Country Club, o con los demás Accionistas de Marbella Country Club.

6.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

6.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de \$2.628.162.940.- en caso de concretarse por parte del Oferente la adquisición de 2.756.- acciones de Marbella Country Club a adquirir, esto es, del 26 % del total de acciones de Marbella Country Club y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente, todo ello, conforme al Precio de la Oferta.

6.2 Acciones o Valores a los que se refiere la Oferta.

La Oferta es una Oferta de compra por hasta 2.756.- acciones de Marbella Country Club, y que a la fecha de este Prospecto corresponden a la totalidad de las Acciones que no son de propiedad del Oferente, y que representan el 26% del total de acciones de Marbella Country Club.

La Oferta no se realiza en otros mercados porque las acciones de Marbella Country Club sólo se encuentran listadas en Chile.

Atendido el carácter de la Oferta esta no considera mecanismos de prorrateo por no ser necesarios, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones de Marbella Country Club para que sea declarada exitosa.

6.3 Vigencia de la Oferta.

Bajo los términos y sujeto a las condiciones de la Oferta, el Oferente aceptará para el pago y pagará todas las Acciones a Adquirir que se den en oferta válidamente entre la Fecha de Inicio (esto es, las 00:00 horas del día 11 de noviembre de 2007) hasta las 24:00 horas del día 10 de diciembre de 2007 (en adelante, la "Fecha de Expiración").

La oferta no será prorrogable.

6.4 Resultado de la Oferta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que se publicará al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio. En caso de no publicarse el Aviso de Resultado, se aplicarán las disposiciones del artículo 212 de la LMV.

Para todos los efectos legales, la fecha de aceptación por los Accionistas y de formalización de cada enajenación de Acciones Ofrecidas, será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Marbella Country Club distintos del Oferente.

6.6 Sistema de Materialización de la Oferta.

El Oferente sólo adquirirá las Acciones a Adquirir conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la Oferta se harán fuera de bolsa de valores, esto es, directamente a través del Administrador de la Oferta. Para estos efectos, los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán suscribir y entregar al Administrador el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación" o las "Aceptaciones" según corresponda), el cual se adjunta como anexo a este Prospecto.

Respecto de las Acciones Ofrecidas que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse las Aceptaciones a los términos y condiciones de la Oferta, o por no ser aceptados por Marbella Country Club los traspasos respectivos a nombre del Administrador, ya sea por deficiencias de forma o por razones de fondo, no generarán derecho o acción alguna a favor de los Accionistas aceptantes de la Oferta, ni engendrará obligaciones o responsabilidades de tipo alguno en contra del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes (incluyendo, pero no limitado a obligación de indemnización, pago o reembolso). Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Accionistas aceptantes de retirar sus Acciones Ofrecidas si éstas no pudiesen ser adquiridas por alguna de las razones antes expuestas.

Las Acciones Ofrecidas respecto de las cuales se acepte esta Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del Accionista aceptante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia, o el ejercicio pleno de los derechos que confieran a su titular (en adelante, "Gravámenes"). El Accionista, asimismo, deberá cumplir con los requisitos fijados por Marbella Country Club como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones a Adquirir.

El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente. Para tal efecto, el Accionista aceptante deberá suscribir y entregar la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. Para estos efectos el Accionista deberá contactar a un corredor de bolsa o al Administrador, e instruir por escrito a cualquiera de ellos, para que acepte la Oferta en su representación y ofrezca vender sus Acciones, conforme a los términos de esta Oferta.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Administrador recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto (en adelante, el "Registro").

El Administrador recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Periodo de Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, el día 10 de diciembre de 2007, se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas. El Periodo de Oferta no considera para la recepción de Aceptaciones los días sábado, domingo o festivos, salvo aviso en contrario.

Los demás documentos que se exigen de los Accionistas y que se indican más adelante en este Prospecto, serán remitidos al departamento de acciones de Marbella Country Club, con el fin de que se inscriba en el registro de accionistas de Marbella Country Club, el traspaso de las Acciones Ofrecidas en venta a nombre del Administrador.

La Aceptación será eliminada del Registro para todos los efectos legales, en cualquiera de los siguientes casos: (i) que los documentos sean objetados por el departamento de acciones de Marbella Country Club, (ii) que las Acciones Ofrecidas no se encuentren totalmente pagadas o libres de Gravámenes, o (iii) que no se pueda registrar las Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador

El Administrador procederá a cerrar el Registro a la Fecha de Expiración, instante a partir del cual las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la LMV.

8.3 Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta.

Los accionistas de Marbella Country Club podrán aceptar la Oferta en las oficinas del Administrador ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago y en las oficinas de cualquier otro corredor de bolsa, dentro del Periodo de Oferta, de lunes a viernes (excepto feriados), entre las 9:00 y las 18:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratare del día 10 de diciembre de 2007, podrán aceptar la oferta hasta las 24:00 horas.

8.4 Devolución de Acciones Ofrecidas en caso de Fracasar la Oferta o por No Haberse Aceptado en Forma.

Las Acciones Ofrecidas al Administrador, y que resulten rechazadas, como asimismo, los documentos presentados al efecto, serán puestos a disposición del accionista respectivo inmediatamente, tan pronto como el departamento de acciones de Marbella Country Club notifique por escrito al Administrador, respecto de la imposibilidad de registrar tales Acciones Ofrecidas a nombre del Administrador, cualquiera sea la causa de dicho rechazo, y en especial, pero no limitado a deficiencias en la forma de los traspasos, por existir vicios u otros impedimentos que impidan su cesión libre y pacífica, o por encontrarse las acciones sujetas a algún Gravamen o pendientes de pago.

9.- OFERTA NO REVOCABLE.

La Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección 6.3 ("Características de la Oferta – Vigencia de la Oferta") de este Prospecto.

10.- DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los Accionistas de Marbella Country Club que hubieran aceptado la Oferta directamente a través del Administrador o de otro corredor de bolsa, podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación hasta antes de la Fecha de Expiración, sujeto a que el Administrador reciba tal retractación dentro del Periodo de Oferta.

También habrá derecho de retractación en el caso que la Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente a la Fecha de Expiración, caso en que los accionistas referidos en el párrafo anterior podrán retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Accionista respectivo manifieste, durante el Periodo de Oferta, por escrito su voluntad de retractarse al Administrador, éste, luego de recibida la comunicación, restituirá a la custodia de Marbella Country Club las Acciones Ofrecidas que se recibieron para ese efecto y se seguirá el procedimiento descrito en la Sección 8.4 ("Procedimiento para Aceptar la Oferta – Devolución de Acciones Ofrecidas en caso de Fracasar la Oferta o por No Haberse Aceptado en Forma") para la restitución de las Acciones Ofrecidas.

11.- FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.



Oficio Ordinario N° 14959 - 15/11/2007



2007110073596

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de
Marbella Country Club S.A.**

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑORES
FONDO DE INVERSION PRIVADO MARBELLA CHILE S.A.
ADMINISTRADO POR MARBELLA CHILE S.A.**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Marbella Country Club S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1.- Prospecto:

En el punto 6.3, que se refiere a la Vigencia de la Oferta, el plazo señalado excede de los 30 días, considerando que la oferta se inició a las 00:00 horas del día 11 de noviembre de 2007 ésta debe finalizar a las 24 horas del día 10 de diciembre de 2007.

2.- Aviso:

Se deberá considerar la observación formulada al prospecto en las partes que sean pertinentes en el aviso.

La observación planteada deberá ser corregida dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de la corrección deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

DCFV/FMS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9º
Santiago Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl